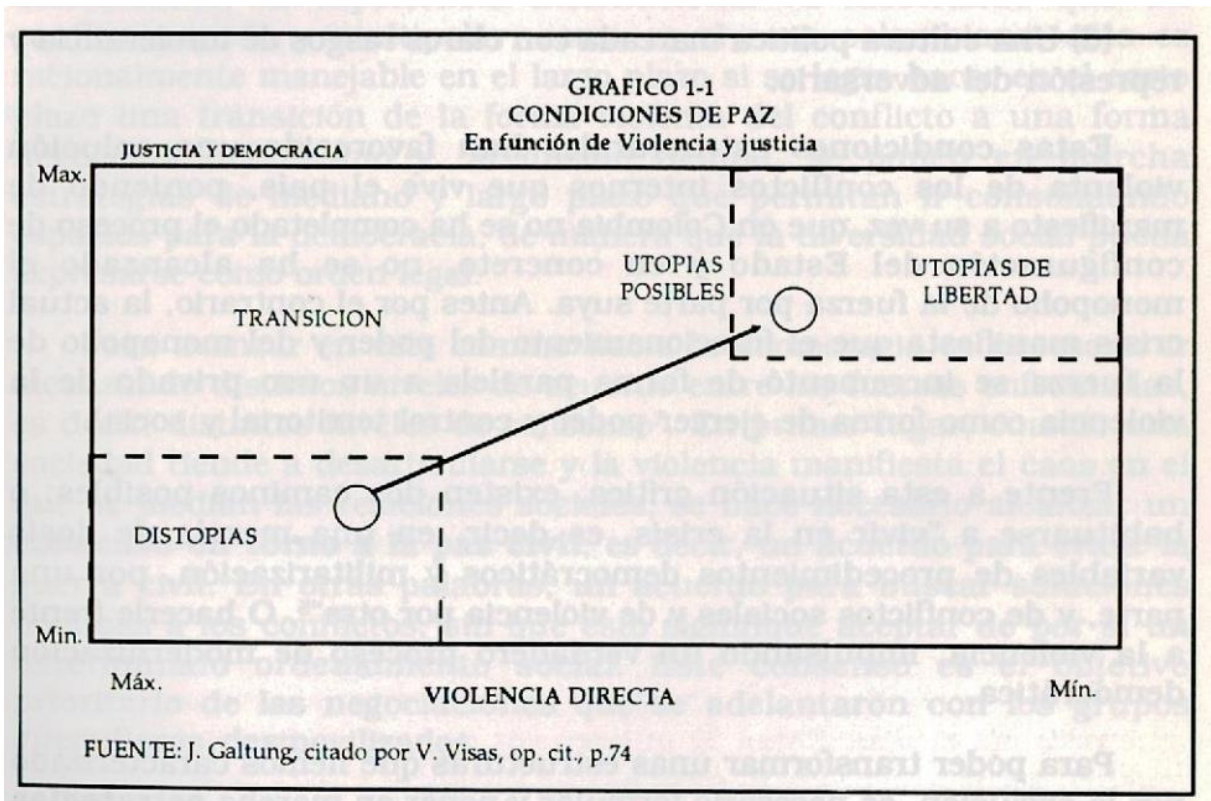


COMO COMPAÑÍA DE JESÚS Y DE CARA A NUESTRO CONTEXTO COLOMBIANO, ¿QUÉ PODEMOS ENTENDER EN NUESTRA PROVINCIA POR PAZ, RECONCILIACIÓN Y PERDÓN?

INTRODUCCION: Hay que partir de reconocer que hay énfasis distintos, e incluso tensiones, en una definición teológica y una definición socio-política de estos tres términos. Aunque nuestra experiencia de fe nos exige una comprensión teológica de los mismos, nuestra misión en las fronteras y periferias geográficas y existenciales (como dice el Papa Francisco), en diálogo con el mundo, nos demanda contar con una definición socio-política que nos permita tener claro cuál puede ser nuestra contribución a la construcción de una sociedad que como comunidad civil va más allá de los límites de la comunidad creyente. Por mi propia formación, presentaré unas definiciones de carácter más socio-político que deben conjugarse con las definiciones que surgen desde nuestra propia espiritualidad ignaciana, sobre lo cual sólo hago algunos comentarios al margen.

PAZ: En los estudios de paz se encuentran varios elementos con relación a una definición de paz que nos puede ayudar como Provincia en nuestro trabajo apostólico en el actual contexto. En primer lugar, se distingue entre *paz negativa*, entendida como la ausencia de violencia física, y *paz positiva*, entendida como “una situación, un orden, un estado de cosas, caracterizado por un elevado grado de justicia y una expresión mínima de violencia... implica la ausencia de violencia directa y estructural, lo que supone la realización de la supervivencia, el bienestar, la identidad y la libertad para todos, es decir, la satisfacción de las necesidades humanas básicas”ⁱ; en otras palabras, en la primera definición lo que está en juego es parar la guerra, poner fin a un conflicto armado, y en la segunda definición de paz lo que se pone en juego es el desarrollo personal y social de los seres humanos en todas sus dimensiones, en cierto modo un horizonte utópico de desarrollo humano integral, ya que es una perspectiva en la que siempre se podrá crecer o ganar más (ver Gráfico 1).

Gráfico 1ⁱⁱ



En segundo lugar, es importante entender *la paz como proceso*, lo que significa que la construcción sostenida de paz es una tarea de corto, mediano y largo plazo. Dado que nuestros deseos y aspiraciones de paz sólo se recogen adecuadamente en un horizonte de “utopías de paz” (siempre hay dimensiones en las que podemos crecer para alcanzar una paz total), se hace necesario en cada momento histórico trabajar por las “utopías posibles” (ver Gráfico 1), es decir, tenemos que avanzar en reducir la violencia al mínimo y esforzarnos para que la justicia y la democracia lleguen al máximo (una sociedad cada vez más incluyente) en cada momento histórico.

En tercer lugar, el tipo de trabajo por la paz que se haga depende del momento o fase de la violencia que se enfrenta (ver Gráfico 2): cuando el conflicto es latente, la estrategia de paz es la prevención; cuando el conflicto se está escalando, la estrategia de paz es la contención de la violencia (“civilian peacekeeping”); cuando el conflicto es fuerte pero se le quiere buscar salida, la estrategia de paz es negociar (“peacemaking”); y cuando se ha firmado un acuerdo de paz, la estrategia es la construcción sostenida de paz (“peacebuilding”). En un contexto como el colombiano podríamos decir que se plantea el reto de parar la guerra para poder avanzar en la construcción sostenida de una sociedad justa e incluyente, pero conteniendo los efectos que la violencia sigue teniendo en la población.

Gráfico 2ⁱⁱⁱ



- La paz vista teológicamente es el resultado de la soberanía de Dios (la fuerza del Resucitado) operando en el ser humano y en la sociedad; no sólo pone fin a la violencia sino que genera una “sociedad contraste” en la que reina la fraternidad y la justicia. Los constructores de paz “ven a Dios” porque lo transparentan (las Bienaventuranzas). Pero esto pide hombres y mujeres que se han reconciliado consigo mismos y que por tanto pueden ser “testigos” para otros de cómo la “dynamis” de Dios construye dichas condiciones de fraternidad y justicia. Ello pide, en palabras del Salmo 85, 11 que la “misericordia y la verdad se encuentren, que la justicia y la paz se abracen”.

RECONCILIACION: Hay sectores políticos y religiosos que abogan por una reconciliación entre los colombianos que se caracterice por el perdón y el olvido de los hechos de violencia que hemos sufrido; ello conlleva dejar en la

impunidad los abusos cometidos y poner la carga de la reconciliación en las víctimas de la violencia. Hay necesidad de trabajar por una reconciliación que se ubica en otra perspectiva. Ahora bien, nosotros podemos distinguir dos niveles de reconciliación que se ponen en juego en procesos de transición de conflictos armados a una paz sostenible. Por una parte, tenemos la reconciliación entendida como coexistencia de víctimas y victimarios; por otra parte, tenemos la reconciliación entendida como reconstrucción de relaciones, lo cual implica el perdón como un momento de dicho proceso.

En primer lugar, y en un contexto de fuerte polarización, estamos invitados a promover una reconciliación que teniendo presentes a las víctimas pueda promover la coexistencia (pacífica) entre los actores que generaron la violencia y los abusos y aquellos que la padecieron o los que fueron “testigos mudos” o cómplices de los mismos. En otras palabras, tenemos que promover una reconciliación que más allá de un proceso individual, psicológico o incluso religioso pueda promover una reconciliación como proceso social y político de carácter nacional. Dicha reconciliación debe ser entendida como un proceso de reconstrucción realista de relaciones, “reconstrucción de unas relaciones mínimas de trabajo – sociales, políticas, económicas, etc. – que permitirán que una sociedad dividida dé los primeros pasos hacia un futuro compartido sostenible”^{iv}. Ahora bien, ello exige de ejercicios de *memoria* que permitan acceder a la *verdad* de la barbarie y abusos que produjo la violencia; requiere de la búsqueda de *justicia y reparación* para las víctimas; y reclama de un proceso de *sanación* tanto de víctimas como victimarios. Por otra parte, el perdón debe ser algo discrecional de las víctimas y no condición para avanzar hacia la reconciliación. “Cualquier concepción (...) que haga depender la reconciliación del perdón, o que enfatice la armonía interpersonal y el sentimiento positivo de fraternidad, no será un modelo realista de reconciliación para la mayoría de las personas como nosotros. Si nos importa la reconciliación, abogemos por ella en términos que la hagan creíble para las partes relevantes”^v. Por último, la reconciliación pide un sustrato social que la hagan sostenible; de ahí la necesidad de trabajar por una cultura de paz, reconciliación y perdón que haga este horizonte una apuesta real en la vida cotidiana de la sociedad.

- Teológicamente hablando, la reconciliación es acción del mismo Dios: “Todo proviene de Dios que nos reconcilió consigo por Cristo y nos confió el ministerio de la reconciliación” (2 Cor. 5,18). Ya en los orígenes de la Compañía de Jesús, se habla que la reconciliación es parte de nuestra misión (la Fórmula del Instituto habla del “reconciliar a los desavenidos”). Este horizonte de reconciliación como parte constitutiva de nuestra misión se encuentra con claridad en nuestra última CG: la realización de nuestra misión de fe y justicia pasa por el establecer relaciones justas, lo que pide reconciliación con Dios, con uno mismo, con los otros y con la creación (CG 35, D. 3, No. 12 a 36).

PERDON: El segundo nivel de reconciliación pasa por el perdón. No obstante el perdón nace en el ámbito religioso, el gran reto que tenemos es sacarlo “del reducido campo religioso en el que se usa y acreditarlo como una importante virtud política”^{vi} para que sea útil para procesos de reconciliación que buscan superar un pasado traumático. En términos negativos^{vii}, perdón no es el olvido de los abusos cometidos, no es una obligación que se puede imponer a las víctimas, no es el mero restablecimiento de la situación previa a la ofensa, no es la renuncia a un derecho, no es expresión de superioridad moral que pueda traducirse en voluntad de poder. En términos positivos, y como lo dice Galo Bilbao, “perdonar es ante todo un acto de amor de la víctima hacia su victimario”; perdonar es defender la causa de la humanidad en tanto somos conscientes de la universalidad del pecado y la miseria, de nuestras propias limitaciones y errores; perdonar es un acto liberador, que ubicado en el extremo opuesto de la venganza, rompe con la irreversibilidad de los actos humanos; perdonar es ir más allá de la justicia. “Mediante el perdón, la víctima se libera de su sufrimiento, de su afán de venganza, de su relación dolorosa con el victimario, en una palabra, de su condición de víctima”^{viii}. El perdón, como bien lo plantea Hannah Arendt, “es ciertamente una de las más grandes capacidades humanas y quizás la más audaz de las acciones en la medida en que intenta lo aparentemente imposible, deshacer lo que ha sido hecho, y logra dar lugar a un nuevo comienzo allí donde todo parecía haber concluido”^{ix}. Cuando el perdón se hace posible, se abren las puertas a una reconciliación que va más allá de la coexistencia y permite la reconstrucción de las relaciones sociales y políticas. Ahora bien, la dinámica social que hace posible el perdón implica pasar de una perspectiva meramente psicológica

de carácter individual a una perspectiva política de carácter colectivo, a un proceso social de perdón que tiene como mediaciones la necesaria humanización del conflicto, el socializar con la sociedad las vivencias y consecuencias del acto injusto, el desarrollo de una concientización social sobre el perdón, el establecimiento de una formulación jurídica del perdón (por ejemplo, una amnistía) y las políticas públicas que lleven a la superación del conflicto subyacente a los actos injustos.

- Teológicamente hablando, el perdón nace de la experiencia de la gratuidad de Dios que nos transforma. “El perdón es la expresión eximia del amor gratuito que nace de la experiencia de Dios. El perdón es un aspecto esencial del amor a los enemigos, que es la cumbre de la moral evangélica, tal y como aparece en el Sermón del Monte... Quien se descubre viniendo y viviendo del amor infinito de Dios, que acoge y perdona siempre, necesariamente tiene que estar dispuesto a perdonar y amar”^x. Esta experiencia de perdón nacida de la experiencia de fe debe permea también las dinámicas sociales y políticas en las que los creyentes vivimos, haciéndonos constructores de una paz sostenible y de una reconciliación profunda de la sociedad colombiana.

Mauricio García Durán, S.J.
Director Nacional del Servicio Jesuita a Refugiados – SJR Colombia

REFERENCIAS Y NOTAS

ⁱ Vicent Fisas, Aproximación a la Paz y los Conflictos, citado por Mauricio García Durán, S.J. (1992), **De la Uribe a Tlaxcala – Procesos de Paz**. Bogotá: CINEP, p. 20.

ⁱⁱ Gráfico reproducido por Mauricio García Durán, S.J. (1992) en **De la Uribe a Tlaxcala – Procesos de Paz**. Bogotá: CINEP.

ⁱⁱⁱ Gráfico producido por Mauricio García, S.J. y el equipo de Iniciativas de Paz del CINEP/PPP en el trabajo de sistematización de las iniciativas de paz en Colombia.

^{iv} David Bloomfield (2006) **On Good Terms: Clarifying Reconciliation**. Berlín: Berghof Research Center for Constructive Conflict Management. Traducido al español por Rosario Casas Dupuy (2014), p. 19.

^v Susan Dwyer, “Reconciliation for Realists” (2003, p. 108), citado por David Bloomfield (2006) **On Good Terms: Clarifying Reconciliation**, p. 24.

^{vi} Rafael Aguirre (1999), “Perspectiva Teológica del perdón”, en Galo Bilbao y otros, **El Perdón en la Vida Pública**. Bilbao: Universidad de Deusto, p. 202.

^{vii} Estos elementos de una definición negativa y positiva del perdón son tomados de Galo Bilbao, “Perspectiva filosófica del perdón”, en Galo Bilbao y otros, **El Perdón en la Vida Pública**. Bilbao: Universidad de Deusto, pp. 20-31.

^{viii} *Ibid.*, p. 30.

^{ix} Hannah Arendt (1995), *La Historia de la Acción*, citado por Galo Bilbao, “Perspectiva filosófica del perdón”, pp. 28/29.

^x Rafael Aguirre (1999), “Perspectiva Teológica del perdón”, pp. 205/206.